

**ACTA NO. 15**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día Viernes 17 de enero del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

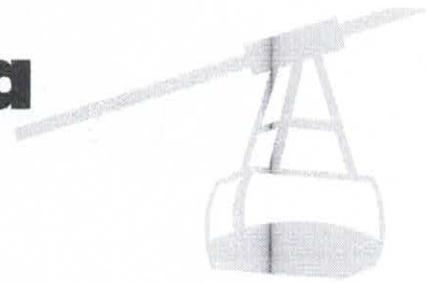
El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de todos sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Se declara la inexistencia de lo solicitado en "Cantidad de establecimientos que cuentan con permisos vigentes para venta de alcohol, Cantidad de establecimientos que cuentan con permisos vigentes para consumo de alcohol, Cantidad de licencias negadas y por que concepto, Cual es la regulación que realiza el municipio para otorgar permisos y licencias de comercio, Cuantas han sido las denuncias por establecimientos que se encuentran en operación para actividad de cantinas, prostíbulos, bares, Cuantos espectaculares han sido cancelados y/o suspendidos, Cuantas construcciones han sido multadas por protección civil y de que tipo, Cuales han sido las multas emitidas por protección civil y cual es su concepto. Nombres de fabricas o empresas que ha multado protección civil por no cumplir con las normas de acuerdo a las leyes vigentes, Cuantas multas ha impuesto protección civil por riesgo de negligencia o irresponsabilidad del propietario de fabricas y empresas", de la solicitud de información número 191113524000935 presentada vía Plataforma Nacional.
4. Asuntos Generales
5. Clausura

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR



SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la inexistencia de los diversos puntos de la solicitud de información número 191113524000935 presentada vía Plataforma Nacional.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. - Se confirma la inexistencia de lo solicitado en "Cantidad de establecimientos que cuentan con permisos vigentes para venta de alcohol, Cantidad de establecimientos que cuentan con permisos vigentes para consumo de alcohol, Cantidad de licencias negadas y por que concepto, Cual es la regulación que realiza el municipio para otorgar permisos y licencias de comercio, Cuantas han sido las denuncias por establecimientos que se encuentran en operación para actividad de cantinas, prostíbulos, bares, Cuantos espectaculares han sido cancelados y/o suspendidos, Cuantas construcciones han sido multadas por protección civil y de que tipo, Cuales han sido las multas emitidas por protección civil y cual es su concepto, Nombres de fabricas o empresas que ha multado protección civil por no cumplir con las normas de acuerdo a las leyes vigentes, Cuantas multas ha impuesto protección civil por riesgo de negligencia o irresponsabilidad del propietario de fabricas y empresas", con solicitud número 191113524000935 presentado vía Plataforma Nacional, ya que, debido al cambio de administración no se encontró información al respecto de los diversos puntos, en el cual el sujeto obligado emita una acta de inexistencia que permita al solicitante tener la certeza que utilizó un criterio exhaustivo en los archivos físicos, señalando las siguientes circunstancias:

Circunstancias de Modo: La Secretaria del Ayuntamiento, la Secretaria de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, efectuó una búsqueda exhaustiva, tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Circunstancias en Tiempo: La búsqueda fue efectuada el día 17- diecisiete de enero del 2025- dos mil veinticinco, de las 7:00 horas a las 11:30 horas.

Circunstancias de Lugar: La búsqueda se Realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con las que cuenta la Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Para tal efecto, se le solicitó a la Dependencia correspondiente la labor de comprobación de búsqueda de la información requerida, a fin de tener la mayor certeza de la inexistencia de la información, por lo cual se adjuntan fotografías donde se lleva a cabo la búsqueda en los archivos de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, no teniendo ningún documento sobre "Cantidad de establecimientos que cuentan con permisos vigentes para venta de alcohol, Cantidad de establecimientos que cuentan con permisos vigentes para consumo de alcohol, Cantidad de licencias negadas y por que concepto, Cual es la regulación que realiza el municipio para otorgar permisos y licencias de comercio, Cuantas han sido las denuncias por establecimientos que se encuentran en operación para actividad de cantinas, prostíbulos, bares, Cuantos espectaculares han sido cancelados y/o suspendidos, Cuantas construcciones han sido multadas por protección civil y de que tipo, Cuales han sido las multas emitidas por protección civil y cual es su concepto, Nombres de fabricas o empresas que ha multado protección civil por no cumplir con las normas de



acuerdo a las leyes vigentes, Cuantas multas ha impuesto protección civil por riesgo de negligencia o irresponsabilidad del propietario de fabricas y empresas”, de la información requerida por el ciudadano.



SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, así como a el enlace de Transparencia de La Secretaria del Ayuntamiento, la Secretaria de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 13:00 trece horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURIDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA .....



Handwritten signatures and initials in blue ink.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

